



Concurso Público 2020

Examen de ingreso o ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales

Guía de estudio

Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

Esta guía debe ser consultada por las personas aspirantes que concursan por alguno de los cargos de:

- Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el INE
- Jefa / Jefe de Unidad de Vinculación con el INE
- Jefa / Jefe de Departamento de Vinculación con el INE.

Guía para las personas aspirantes

Examen para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales - Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

D.R. © 2020
Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)
Primera edición

DIRECTORIO

Director General

Antonio Ávila Díaz

Director de Administración

Jorge Tamayo Castroparedes

Abogado General

Luis Vega García

Directora de los Exámenes Nacionales de Ingreso

Lilian Fátima Vidal González

Directora de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura

Alejandra Zúñiga Bohigas

Director de Acreditación y Certificación del Conocimiento

Ángel Andrade Rodríguez

Directora de Operación

María del Socorro Martínez de Luna

Director de Investigación e Innovación Académica

César Antonio Chávez Álvarez

Director de Calificación

Ricardo Hernández Muñoz

Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Flavio Arturo Sánchez Garfias

Director de Vinculación Institucional

Pedro Díaz de la Vega García

Subdirectora de Evaluación para Organismos Públicos y Privados

Adriana Patricia Pichardo Ramírez

Jefa de Departamento de Evaluaciones Electorales

Martha Verónica Contreras Valdés

Equipo académico

Irene Guadalupe Díaz Lara

Ivonne Guadalupe Flores Hernández

Valeria Aline Ayala Massé

Sandra Villagómez Pérez

ÍNDICE

Antecedentes	2
Presentación	3
1. Características de la evaluación	4
Propósito	4
Objetivo	4
Población	4
Duración	4
Tipo y características técnicas	4
Particularidades y ventajas	5
2. Qué se evalúa	6
Descripción del perfil referencial y la estructura de los instrumentos	6
3. Reactivos ejemplo	11
a) Cuestionamiento directo	12
b) Completamiento	13
c) Elección de elementos	14
d) Ordenamiento	15
e) Relación de elementos	17
4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona aspirante	18
Anexos	21
Consideraciones preliminares	
Bibliografía sugerida	

Antecedentes

A petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval, A.C.) diseña y elabora los exámenes de ingreso o ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del sistema de los Organismos Públicos Locales (OPL), con el apoyo y la supervisión del personal de la DESPEN.

El Ceneval es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 certificada ante notario público (Notaría 49 de la Ciudad de México). Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

El Ceneval ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionistas del país y otras instancias particulares y gubernamentales.

Presentación

Esta guía tiene el propósito de informar acerca de las características de la evaluación, los contenidos que se abordan en ella, así como las condiciones y recomendaciones para las personas aspirantes al examen.

Los procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer las áreas de oportunidad, detectar las potencialidades, así como la planeación para la mejora constante. Contar con información válida y confiable permite a las asociaciones de profesionales, autoridades oficiales y organizaciones públicas, la toma de decisiones para establecer juicios objetivos y pertinentes. En este sentido, la evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

En el caso particular del INE, es necesario evaluar las habilidades y los conocimientos de las personas aspirantes que buscan ingresar o ascender en el SPEN del sistema de los OPL, ya que el objetivo es seleccionar los mejores perfiles para esos cargos y puestos.

Por lo anterior, el INE encomendó al Ceneval la elaboración de un examen de conocimientos, válido y confiable, compuesto por dos módulos con las características inherentes a una evaluación imparcial y de calidad técnica.

Esta guía se divide en los siguientes apartados:

- ◆ **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general del modelo de evaluación: el propósito del examen, la población a la que se dirige, el tipo de instrumento, la modalidad, la duración y los requisitos para sustentarlo.
- ◆ **Qué se evalúa.** Incluye la descripción de lo que mide el instrumento con base en lo establecido en la estructura. Detalla las habilidades o los conocimientos que son evaluados y que están organizados de acuerdo con las áreas y subáreas. Presenta además una breve descripción conceptual de las áreas que se evaluarán.
- ◆ **Reactivos ejemplo.** Son planteamientos o preguntas que incluyen una base y cuatro opciones de respuesta, de la cual sólo una es correcta y las otras tres son opciones alternas a la pregunta, sirven para poner de manifiesto el conocimiento o la habilidad asociados a un atributo determinado.
- ◆ **Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona aspirante.** Brinda información precisa sobre lo que las personas aspirantes deben realizar al presentarse a la aplicación del examen y durante el desarrollo de las sesiones para cada instrumento. Se ofrece una descripción del procedimiento general de aplicación.
- ◆ **Anexo.** Se presentan las consideraciones preliminares, la estructura y la bibliografía sugerida para el examen de conocimientos.

1. Características de la evaluación

En esta sección se detallan las directrices básicas del examen: los propósitos, el objetivo y la población a la que se dirige, así como sus características.

Propósito

Coadyuvar en los procedimientos para el reclutamiento y la selección de los mejores aspirantes para ocupar el cargo de Coordinadora/Coordinador de Vinculación con el INE, Jefa/Jefe de Unidad de Vinculación con el INE o Jefa/Jefe de Departamento de Vinculación con el INE, según se hayan postulado.

Objetivo

Medir el nivel de dominio de las competencias básicas (asociadas a la competencia comunicativa y a la competencia matemática), de los conocimientos sobre el Sistema Político y Electoral Mexicano, así como de los conocimientos técnicos inherentes al Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de quien busca ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Población

Personas aspirantes a ingresar o ascender en el SPEN del sistema de los OPL inherentes al cargo de Coordinadora/Coordinador de Vinculación con el INE, Jefa/Jefe de Unidad de Vinculación con el INE o Jefa/Jefe de Departamento de Vinculación con el INE.

Duración

El tiempo para resolver el examen será de 3 horas y 15 minutos.

Tipo y características técnicas

El examen se integra por dos módulos:

1. Competencias básicas
2. Sistema Político y Electoral Mexicano y conocimientos técnicos inherentes al Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Se trata de un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. Contiene preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es correcta.

Cada módulo está integrado de la siguiente manera:

Módulo	Núm. de preguntas
Competencias básicas	50
Sistema Político Electoral Mexicano y conocimientos técnicos inherentes al Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	50
Total	100

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente sus funciones en los OPL. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos del Ceneval que garantizan su pertinencia y validez; en su elaboración y validación participaron especialistas en las áreas que evalúa el instrumento.

Particularidades y ventajas

- ◆ El examen evalúa los conocimientos y las habilidades que debe poseer la persona aspirante que busca ingresar al SPEN del sistema de OPL por medio del concurso público.
- ◆ Los reactivos presentan distintos niveles de complejidad; pueden medir el conocimiento, la comprensión o la aplicación. Además, este tipo de preguntas cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades.
- ◆ Una vez realizada la aplicación del examen, se llevará a cabo el análisis psicométrico de los reactivos que lo conforman. El objetivo es contar con indicadores cuantitativos que permitirán comprobar su calidad y asegurar la confiabilidad de las inferencias realizadas. Con base en lo anterior, se determina el número total de reactivos con los que se emitirá la calificación final del examen de conocimientos.
- ◆ Su referente de calificación es normativo, es decir, la posición del sustentante depende del grupo de referencia en el que fue medido, por lo tanto, su puntuación sólo tiene significado con relación a dicho grupo.

2. Qué se evalúa

Descripción del perfil referencial y la estructura del examen para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales - Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

El diseño de cada módulo requirió de un Comité Académico (CA), que estuvo integrado por expertos reconocidos en los temas que evalúa el examen.

Entre las actividades principales del CA destacan: determinar y avalar las características generales y específicas del examen; revisar los contenidos del instrumento en cuanto a su pertinencia y representatividad, para modificar aquellos que lo requieran, éstos se reflejan en el perfil referencial y en la estructura del examen.

El perfil referencial constituye la documentación formal de las directrices de la evaluación, que fundamentan y explican el examen; determina las características del instrumento de medición y las condiciones de aplicación, calificación, análisis e interpretación.

La estructura del examen sistematiza la organización de los contenidos (áreas, subáreas y temas), el número de reactivos y su distribución, así como el nivel de complejidad con que se abordará cada contenido.

A continuación, se presenta la definición de lo que se evalúa en cada módulo que compone el examen.

Módulo 1

Competencias básicas

Competencia comunicativa. Capacidad, habilidad y aptitud de una persona para desempeñarse de manera eficaz en la lengua escrita, con base en las reglas ortográficas y gramaticales, y con un vocabulario apropiado para un contexto determinado con la finalidad de lograr una redacción coherente, cohesionada y adecuada, así como una óptima comprensión lectora.

Competencia matemática. Aplicación de los conocimientos y las habilidades que permiten resolver problemas de aritmética, álgebra, probabilidad y estadística para tomar decisiones en contextos determinados.

Cantidad de preguntas por subárea de competencias básicas

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Competencia comunicativa	1.1 Aplicación de reglas ortográficas	6	25	50
	1.2 Manejo de vocabulario	5		
	1.3 Redacción	8		
	1.4 Comprensión de textos argumentativos	6		
2. Competencia matemática	2.1 Sucesiones	1	25	
	2.2 Espacio y forma	3		
	2.3 Aritmética	9		
	2.4 Probabilidad	3		
	2.5 Estadística	9		

Módulo 2

Sistema Político y Electoral Mexicano

Sistema Político Mexicano. Conocimiento del orden político y normativo que regula el funcionamiento del Estado Mexicano; contempla la división de poderes y los distintos órdenes de gobierno, distribuye competencias en órganos autónomos, y define derechos y obligaciones de la ciudadanía.

Sistema Electoral Mexicano. Conocimiento de la normativa del sistema electoral y sus autoridades, los delitos electorales y las candidaturas independientes.

Organismos Públicos Locales. Conocimiento de la integración y las atribuciones de los organismos, así como de su intervención en el proceso electoral.

Cantidad de preguntas por subárea del Sistema Político y Electoral Mexicano

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Sistema Político Mexicano	1.1 Estado mexicano	3	12	30
	1.2 Ciudadanía	5		
	1.3 Sistema de partidos en México	4		
2. Sistema Electoral Mexicano	2.1 Principios del sistema electoral	1	7	
	2.2 Tipos de sistemas electorales	1		
	2.3 Autoridades electorales federales	3		
	2.4 Delitos electorales	1		
	2.5 Candidaturas independientes	1		
3. Organismos Públicos Locales	3.1 Conocimientos fundamentales de los OPL	3	11	
	3.2 Servicio Profesional Electoral Nacional	1		
	3.3 Proceso electoral	7		

Conocimientos técnicos inherentes al Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

Órganos del INE relacionados con la vinculación. Con base en la normativa aplicable en materia electoral, el sustentante conoce los aspectos de la Unidad Técnica de Vinculación.

Atribuciones especiales del INE. Con base en la normativa aplicable en materia electoral, el sustentante conoce y comprende las facultades especiales del INE en el ámbito local.

Designación de funcionarios de los OPL. Con base en la normativa aplicable en materia electoral, el sustentante conoce y comprende el procedimiento de designación de los funcionarios de los Organismos Públicos Locales.

Coordinación entre autoridades. Con base en la normativa aplicable en materia electoral, el sustentante conoce, comprende y aplica mecanismos de comunicación y coordinación entre el INE y los OPL, para la realización de acciones conjuntas relacionadas con la función electoral, con el objeto de concertar la actuación entre ambas autoridades para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales.

Consultas formuladas por los OPL. Con base en la normativa aplicable en materia electoral, el sustentante conoce, comprende y aplica los procedimientos de consulta dirigidos al INE, y, en su caso, define un criterio relacionado con las actividades de la función electoral.

Cantidad de preguntas por subárea de los conocimientos técnicos inherentes al Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Órganos del INE relacionados con la vinculación	1.1 Unidad Técnica de Vinculación	2	2	20
2. Atribuciones especiales del INE	2.1 Facultad de atracción	1	6	
	2.2 Facultad de asunción	4		
	2.3 Facultad de delegación	1		
3. Designación de funcionarios de los OPL	3.1 Organismos Públicos Locales	3	3	
4. Coordinación entre autoridades	4.1 Comunicación INE-OPL	1	7	
	4.2 Convenios de coordinación	3		
	4.3. Voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero	1		
	4.4 Planeación	2		
5. Consultas formuladas por los OPL	5.1 Procedimiento de consulta	2	2	

En el anexo de esta guía encontrará las consideraciones preliminares, así como la bibliografía sugerida para cada una de las subáreas del examen de conocimientos.

3. Reactivos ejemplo

En este apartado se indican los tipos y formatos de reactivos que se usan en el examen, así como algunos ejemplos, para que usted se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos que se utilizan en el examen son de opción múltiple y cada uno contiene una base que plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, para cuya solución debe seleccionar una de las cuatro opciones de respuesta, pues sólo una es correcta; las otras tres se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado interrogativo, imperativo o para que se complete con la elección de la opción correcta.

Reactivos por su formato

Los formatos de los reactivos pueden ser de:

- a) cuestionamiento directo
- b) completamiento
- c) elección de elementos
- d) ordenamiento
- e) relación de elementos

A continuación, se muestran con ejemplos las características de los formatos de reactivos.

a) Cuestionamiento directo

Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones acerca de un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo

1. ¿Qué atribución corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral?

- A) Determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral
- B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
- C) Proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales, de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal
- D) Recibir de los partidos políticos nacionales las observaciones relacionadas con las listas nominales de electores

La **opción A** es **correcta**, determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral es una atribución que corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral; tal y como lo señala el artículo 79 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

En algunos casos se presentan reactivos con información complementaria que se considera relevante, vigente y pertinente para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas, similares a las que desempeña el personal del INE en la práctica profesional.

Este tipo de reactivos tiene el propósito de evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como la toma de decisiones y la elaboración de juicios de valor, con base en la aplicación de los conocimientos previos para encontrar la solución a una situación nueva.

b) Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas o imágenes en los que se omite uno o varios elementos; cada omisión se indica con una línea (_____). En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan.

Ejemplo

2. Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) comisiones de vigilancia
- B) mesas directivas de casilla
- C) organizaciones no gubernamentales
- D) agrupaciones políticas nacionales

La **opción D** es **correcta**, las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada; tal y como se define en la Ley General de Partidos Políticos.

c) Elección de elementos

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros; la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que comparte los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo

3. ¿Qué principios rigen el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral?

1. Independencia
2. Honestidad
3. Certeza
4. Objetividad
5. Exhaustividad
6. Excelencia

- A) 1, 2, 6
- B) 1, 3, 4
- C) 2, 4, 5
- D) 3, 5, 6

La **opción B** es **correcta**, ya que los elementos de independencia (1), certeza (3) y objetividad (4) son parte de los principios rectores del INE.

d) Ordenamiento

En este tipo de reactivos se debe organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o una regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Se trata de seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparecen en el orden o en la secuencia solicitada en la base del reactivo, que incluye un listado de elementos y un criterio para ordenarlos.

Ejemplo

4. ¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?
1. Insaculación de 13% del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a 50
 2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
 3. Notificación del nombramiento a los integrantes de las mesas directivas de casilla
 4. Capacitación de los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
 5. Sorteo de las 26 letras del alfabeto para obtener una letra con la que se seleccionará a los ciudadanos
 6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
 7. Sorteo del mes del calendario que será la base, junto con el que sigue, para la insaculación de los ciudadanos

- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
C) 6, 5, 7, 1, 3, 2, 4
D) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

La **opción D** es **correcta** ya que, de acuerdo con el artículo 254 de la LGIPE, para comenzar el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla, el Consejo General, en diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que sigue, será la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme al resultado obtenido en el sorteo, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular a 13% del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50 (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación y posteriormente se seleccionará a aquellos que resulten aptos, prefiriendo a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General sorteará las 26 letras que integran el alfabeto, con el fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos

(5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las juntas distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3).

e) Relación de elementos

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que se deben relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo

5.

Relacione la reforma electoral con el avance en materia jurisdiccional correspondiente.

Reforma		Avance	
1.	1977	a)	La creación del Tribunal Federal Electoral como órgano jurisdiccional autónomo
2.	1993	b)	La introducción del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral
3.	1996	c)	El establecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como máximo órgano especializado en la materia
		d)	El nacimiento del primer tribunal especializado en la materia: el Tribunal de lo Contencioso Electoral

- A) 1a, 2b, 3d
- B) 1b, 2a, 3c
- C) 1b, 2c, 3d
- D) 1c, 2d, 3a

La **opción B** es **correcta**, ya que la introducción del recurso de reclamación contra las resoluciones de los colegios electorales fue en 1977 (1b); en 1993 surge el llamado Tribunal Federal Electoral como un órgano autónomo (2a); y en 1996, en la llamada reforma definitiva, se otorgó competencia constitucional y jurisdiccional al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (3c).

4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona aspirante

Recomendaciones útiles para presentar el examen

1. Verifique que recibió un correo electrónico con los datos para realizar el Examen de conocimientos a través de la modalidad *Examen desde casa*: folio, contraseña, fecha y hora.
2. Lea cuidadosamente y en su totalidad el Instructivo para el sustentante y revise el tutorial (video) que se elaboró para el Examen desde casa.
3. Asegúrese de contar con la credencial para votar vigente, cédula profesional con fotografía, pasaporte vigente, licencia para conducir vigente, o credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores.
4. Habilite un espacio adecuado, donde pueda instalar la computadora que va a utilizar, con iluminación adecuada y donde no sea interrumpido durante la aplicación del examen.
5. Verifique que dispone de un equipo de cómputo funcional (computadora de escritorio o laptop) con acceso a internet, micrófono integrado y cámara web (puede ser externa), y que es compatible con el sistema *Examen desde casa*.
6. Pause o desactive el Antivirus del equipo de cómputo.
7. Instale en el equipo de cómputo el *software* de seguridad *PSI Secure Browser*.
8. Realice el examen de práctica, por medio del programa *PSI Secure Browser*, para que conozca cómo funciona el *Examen desde casa*.
9. Tenga a la mano su folio, contraseña y alguna de las identificaciones señaladas en el punto 3.
10. Mantenga el espacio donde realizará el *Examen desde casa* libre de cualquier objeto: material de apoyo, libros, tabletas, celulares, cuadernos, alimentos, etcétera.

Consideraciones durante la aplicación del examen

1. Para presentar el *Examen desde casa*, debe disponer de un equipo de cómputo funcional el día de la aplicación.
2. El tiempo para resolver los tres módulos del examen será de 3 horas y 15 minutos; por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que

se le pregunta y elegir la opción que considere correcta; una vez vista la pregunta deberá contestarla ya que, al avanzar a la siguiente, no podrá regresar a contestar las anteriores. En caso de que se agote el tiempo del examen y no haya concluido con todas las preguntas, el sistema terminará automáticamente la sesión.

3. Inicie el examen puntualmente, recuerde que no habrá reposición de tiempo.
4. Debe contar con alguna de las identificaciones señaladas en el apartado anterior y tomarle una fotografía a través del programa *PSI Secure Browser*.
5. La sesión del examen será videograbada (audio y video) permanentemente.
6. Debe cumplir las siguientes disposiciones de comportamiento durante la aplicación:
 - a. Seguir una conducta ética. No sustraer información del examen propiedad del Ceneval por medio alguno y abstenerse de realizar actos dolosos o ilegales que contravengan las condiciones de la aplicación.
 - b. Acreditar su identidad presentando cualquiera de las identificaciones vigentes con fotografía señaladas en el apartado anterior y tomarle una fotografía a través del programa *PSI Secure Browser*.
 - c. Durante el examen no está permitido hablar ni utilizar dispositivos electrónicos (teléfono móvil, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara u otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación). Tampoco puede emplear materiales bibliográficos y hemerográficos de consulta.
 - d. Durante el examen no debe consultar a terceras personas ni interactuar con ellas por ningún medio.
7. El sistema con el que se realiza el examen registra como actividades indebidas aquellas que ponen en duda la actuación ética del sustentante y, por ende, la validez de sus respuestas. La institución se reserva el derecho a cancelar el resultado de la prueba a los aspirantes que tengan registros de actividad indebida. El sistema detecta como actividades indebidas las siguientes:
 - a. Obstruir la visibilidad de la cámara por cualquier motivo.
 - b. Inclinarsse fuera de la vista de la cámara.
 - c. Intentar utilizar cualquier software o dispositivo que evite el monitoreo del examen o el uso de la cámara.
 - d. Consultar material no permitido durante el examen.
 - e. Usar cualquier apoyo indebido para realizar la prueba.

- f. Mantener interacción con una o más personas.
- g. Estar presentes dos o más personas en el espacio de aplicación.
- h. Que alguna persona entre al espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
- i. Leer el examen en voz alta.
- j. Utilizar dispositivos electrónicos (teléfono móvil, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara, audífonos, auriculares o dispositivos similares, alámbricos o inalámbricos –excepto dispositivos de ayuda auditiva–, etcétera).
- k. Sustraer información de la prueba por cualquier medio.
- l. Usar monitores duales.
- m. Salir del espacio de aplicación durante el examen por cualquier razón.
- n. Cambiar el espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
- o. Mantener un espacio de aplicación oscuro o con iluminación posterior que genere sombras.

ANEXOS

Consideraciones preliminares

Con la intención de brindarle un apoyo en la preparación para este examen, al final encontrará una lista de fuentes de consulta; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas sólo son una orientación; por lo tanto, le recomendamos que examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades.

La búsqueda de la bibliografía es su responsabilidad. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como persona aspirante a ingresar o ascender en el SPEN del sistema de los OPL al cargo de Coordinadora/Coordinador de Vinculación con el INE, Jefa/Jefe de Unidad de Vinculación con el INE o Jefa/Jefe de Departamento de Vinculación con el INE.

Bibliografía sugerida¹

Módulo 1

Competencias básicas

- ◆ Briseño, Luis et al. (2008). Matemáticas I Secundaria, México, Santillana.
- ◆ Briseño, Luis y Julieta Verdugo (2008). Matemáticas 3, México, Santillana.
- ◆ Cabrera, Carlos y Karla Zevada (2014). Física I, México, Esfinge.
- ◆ Cuellar, Antonio (2012). Matemáticas I, 3a. ed., México, McGraw-Hill.
- ◆ Cuellar, Antonio (2012). Matemáticas I, DGB, 3a. ed., México, McGraw-Hill.
- ◆ Cuellar, Antonio (2014). Probabilidad y estadística I, México, Nueva Imagen.
- ◆ El Ateneo (2005). Diccionario de sinónimos y antónimos, Argentina, El Ateneo.
- ◆ Espasa-Calpe (2012). Diccionario de sinónimos y antónimos, España, Espasa-Calpe.
- ◆ Fuenlabrada, Samuel (2013). Geometría y trigonometría, México, McGraw-Hill.
- ◆ Larousse (2009). Diccionario de sinónimos, antónimos e ideas afines, México, Larousse.
- ◆ Linares, Margarita (2011). Taller de lectura y redacción 1, México, DGB.
- ◆ Maqueo, Ana María (2008). Redacción, México, Limusa.
- ◆ Pinzón, Iván (2012). Lógica. Aproximaciones a la ciencia del pensamiento, México, Esfinge.
- ◆ Prado, María de Lourdes (2012). Taller de lectura y redacción 2, México, DGB.
- ◆ Real Academia Española (s/f). Diccionario panhispánico de dudas, RAE, disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/>
[consulta: mayo de 2020].
- ◆ Real Academia Española (s/f). Nueva gramática de la lengua española, disponible en: <http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/buscar.cgi>
[consulta: mayo de 2020].

op

¹ La bibliografía mencionada es una sugerencia y no es exhaustiva.

- ◆ Real Academia Española (s/f). Ortografía de la lengua española, RAE, disponible en: <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola> [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Seco, Manuel (2003). Guía práctica del español actual. Diccionario breve de dudas y dificultades, España, Espasa-Calpe.
- ◆ Zubiaga, Félix (2002). Analogía, Arte del lenguaje, España, Erroteta.

Módulo 2

Sistema Político y Electoral Mexicano

- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley Federal de Consulta Popular, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo.pdf> [consulta: mayo de 2020]
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de Partidos Políticos, Diario Oficial de la Federación, México disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). Ley General en Materia de Delitos Electorales, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_190118.pdf [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, disponible en: <https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/ConstitucionPolitica/ConstitucionPolitica.pdf> [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Guillén López, Tonatiuh (2016). Federalismo, gobiernos locales y democracia, México, INE, (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 17), disponible en: <https://www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/> [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2016). Reglamento de Elecciones, México, INE, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-de-Elecciones-01-03-18.pdf> [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Prud'homme, Jean-François (2019). Consulta popular y democracia directa, México, INE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 15), disponible en: <https://www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/> [consulta: mayo de 2020].

Conocimientos técnicos inherentes al Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/ConstitucionPolitica/ConstitucionPolitica.pdf> [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2019). INE/CVOPL/004/2019, Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se modifica el Anexo 18 del Reglamento de Elecciones para la implementación del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPL), Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/INE_CVOPL_004_2019.pdf [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2017). Reglamento de Elecciones, disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-de-Elecciones-01-03-18.pdf> [consulta: mayo de 2020].
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2014). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, México, INE, disponible en: https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/2420/INE-CG32-2019_Proyecto_DJ [consulta: mayo de 2020].

Esta guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el examen de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales para Nivel Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y su vigencia será desde el inicio de la publicación y difusión de la convocatoria y hasta que ésta concluya.

Es importante señalar que, si durante el desahogo de la convocatoria se emiten leyes secundarias con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral, ello no deberá considerarse para los efectos de la preparación del examen.

La guía para las personas aspirantes es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y las críticas que hagan los funcionarios del INE y los usuarios.

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, registro y calificaciones), favor de comunicarse a:

Instituto Nacional Electoral

INETEL: 800 433 2000

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Teléfonos: (55) 5628-4200 extensiones: 373327, 373313, 373014, 372521, 373318, 373146, 372594, 373304, 372591, 372593, 373302, 372569. De lunes a viernes de las

9:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro)

Correo electrónico: concurso.ople@ine.mx

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
<http://www.ceneval.edu.mx>

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 certificada ante notario público 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995. También es miembro de la International Association for Educational Assessment.